



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00433**-2012-A/MPMN

Moquegua, **03 MAYO 2012**

**VISTOS:** El Informe N° 0888-2012-GPP/GM/MPMN, Informe N° 578-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 213-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe N° 517-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 462-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 791-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN; sobre aprobación de expediente técnico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, ha presentado el expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO" con código SNIP N° 79411; manifestando que la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras lo ha aprobado.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda en su Informe N° 0578-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, al referirse al Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO", pone en conocimiento que el proyecto ha sido priorizado en el Presupuesto Participativo 2011, por un monto de S/. 440,614.43 nuevos soles y que en la actualidad no se cuenta con la previsión presupuestal respectiva para su ejecución, sin embargo EMITE OPINIÓN FAVORABLE, para que se continúe con la aprobación vía acto resolutivo, entendiéndose que la aprobación de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos, no requieren necesariamente contar con certificación de disponibilidad presupuestal favorable.

Estando a las facultades contenidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 79411 denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO", descrito en la parte considerativa de la presente resolución, expediente técnico que forma parte de la presente Resolución contando con seis archivadores.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN

